



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ACTA 05-AS N°39-2023-DIRECFIN-PNP-1**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 39-2023-DIRECFIN-PNP-1**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (04) VIVIENDAS EN GUARNICIÓN PNP DE LA URB. CHANU CHANU Y LA RESIDENCIA DEL JEFE DE LA X MACREPOL PUNO DE LA CIUDAD DE PUNO”**

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 14:30 horas del día 14 de marzo de 2024, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04-AS-39-2023-DIRECFIN-PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, a fin de dar inicio a la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL**, en calidad de Presidente Titular.
- **CAS PNP NATHALIE ALVINA VALDEZ ALVAREZ**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **CAS PNP ROCIO ROXANA ECHEVARRIA NORES**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

**AGENDA:**

- ❖ Verificar el Detalle de los Elementos Constitutivos de la Oferta.
- ❖ Otorgamiento de Buena Pro.

**I. SOLICITUD DE LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA.**

1.1. Mediante la CARTA N° 04-2024-CS-AS N° 39-2023-DIRECFIN-PNP de fecha 11MAR2024 se solicitó a través del correo electrónico señalado en el Anexo 01 al Postor F & A ENGINEERING GROUP S.A.C. la solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.



- 1.2. Mediante CARTA N° 025-2024-F&A ENGINEERING GROUP S.A.C. de fecha 13MAR2024 remitió a través del correo electrónico el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta.
- 1.3. El comité de selección por unanimidad acuerda aprobar el el detalle de todos los elementos constitutivos presentado por el Postor F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.

**II. ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por unanimidad acuerda otorgar la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 39-2023-DIRECFIN-PNP-1**, cuyo objeto de convocatoria es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (04) VIVIENDAS EN GUARNICIÓN PNP DE LA URB. CHANU CHANU Y LA RESIDENCIA DEL JEFE DE LA X MACREPOL PUNO DE LA CIUDAD DE PUNO”** según el siguiente detalle:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
20609409445	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	S/ 155,500.00

**III. PUBLICAR**

Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE.

Así mismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Jefatura de la DIVLOG PNP, deberá disponer realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Concluida la reunión al no existir ninguna observación a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, firma por unanimidad el presente documento siendo las 17:00 horas del día.



**LOC PNP LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL**  
**Presidente Titular**



**CAS PNP NATHALIE ALVINA VALDEZ ALVAREZ**  
**Primer Miembro Titular**



**CAS PNP ROCIO ROXANA ECHEVARRIA NORES**  
**Segundo Miembro Titular**



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ACTA 04-AS N°39-2023-DIRECFIN-PNP-1**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 39-2023-DIRECFIN-PNP-1**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (04) VIVIENDAS EN GUARNICIÓN PNP DE LA URB. CHANU CHANU Y LA RESIDENCIA DEL JEFE DE LA X MACREPOL PUNO DE LA CIUDAD DE PUNO”**

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 09:00 horas del día 11 de marzo de 2024, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04-AS-39-2023-DIRECFIN-PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, a fin de dar inicio a la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL**, en calidad de Presidente Titular.
- **CAS PNP NATHALIE ALVINA VALDEZ ALVAREZ**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **CAS PNP ROCIO ROXANA ECHEVARRIA NORES**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

**AGENDA:**

- ❖ Verificar el registro de participantes.
- ❖ Descarga de ofertas electrónicas
- ❖ Verificar las ofertas registradas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 39-2023-DIRECFIN-PNP-1 (Primera Convocatoria)**.
- ❖ Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

En concordancia con el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el presente procedimiento de selección, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10293919955	SALAS CASTILLO JOSE ANTONIO	2024-03-06 23:35:37.0	Válido	2024-03-06 23:35:37.0
2	Proveedor con RUC	10407598208	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	2024-02-29 23:05:24.0	Válido	2024-02-29 23:05:24.0
3	Proveedor con RUC	10421527275	QUISPE AROQUIPA EDSON	2024-03-02 22:13:55.0	Válido	2024-03-02 22:13:55.0
4	Proveedor con RUC	10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	2024-02-29 20:34:40.0	Válido	2024-02-29 20:34:40.0
5	Proveedor con RUC	10703092468	NINAN MOLINA ERICK MAURO	2024-03-04 21:07:09.0	Válido	2024-03-04 21:07:09.0
6	Proveedor con RUC	10739472682	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	2024-03-01 22:15:29.0	Válido	2024-03-01 22:15:29.0
7	Proveedor con RUC	20406479961	CORPORATIVO LEO S.R.L.	2024-03-04 15:05:46.0	Válido	2024-03-04 15:05:46.0
8	Proveedor con RUC	20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC	2024-02-29 19:05:49.0	Válido	2024-02-29 19:05:49.0
9	Proveedor con RUC	20532547131	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	2024-03-01 23:56:32.0	Válido	2024-03-01 23:56:32.0
10	Proveedor con RUC	20542702916	CONSORCIO EQA INGENIEROS E.I.R.L.	2024-03-02 22:06:55.0	Válido	2024-03-02 22:06:55.0
11	Proveedor con RUC	20552596405	A & N GROUP S.A.C.	2024-03-01 23:30:32.0	Válido	2024-03-01 23:30:32.0
12	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	2024-02-29 18:01:05.0	Válido	2024-02-29 18:01:05.0
13	Proveedor con RUC	20574763381	TOVACORP S.A.C.	2024-03-02 16:24:58.0	Válido	2024-03-02 16:24:58.0
14	Proveedor con RUC	20600412656	CORPORACION ECOSIERRA S.A.C.	2024-03-04 19:38:18.0	Válido	2024-03-04 19:38:18.0
15	Proveedor con RUC	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	2024-02-29 08:49:57.0	Válido	2024-02-29 08:49:57.0
16	Proveedor con RUC	20600935845	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	2024-02-29 18:35:45.0	Válido	2024-02-29 18:35:45.0
17	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-03-05 19:15:50.0	Válido	2024-03-05 19:15:50.0
18	Proveedor con RUC	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-03 21:31:08.0	Válido	2024-03-03 21:31:08.0
19	Proveedor con RUC	20603739818	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-06 11:52:51.0	Válido	2024-03-06 11:52:51.0
20	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	2024-02-29 13:37:32.0	Válido	2024-02-29 13:37:32.0
21	Proveedor con RUC	20606371081	BRACIA SOLUCIONES S.A.C.	2024-03-06 22:07:15.0	Válido	2024-03-06 22:07:15.0
22	Proveedor con RUC	20608578944	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	2024-03-01 23:36:16.0	Válido	2024-03-01 23:36:16.0
23	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	2024-03-02 11:22:00.0	Válido	2024-03-02 11:22:00.0
24	Proveedor con RUC	20609409445	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	2024-03-01 16:55:47.0	Válido	2024-03-01 16:55:47.0



25	Proveedor con RUC	20610521208	BRASCON CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-03-06 19:13:59.0	Válido	2024-03-06 19:13:59.0
26	Proveedor con RUC	20610568476	ZAMIR G-I E.I.R.L.	2024-03-06 23:20:24.0	Válido	2024-03-06 23:20:24.0
27	Proveedor con RUC	20610593829	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	2024-03-01 17:27:38.0	Válido	2024-03-01 17:27:38.0
28	Proveedor con RUC	20610737235	396 CONSTRUCTORA SERVICIOS E INMOBILIARIA S.A.C.	2024-03-01 09:36:16.0	Válido	2024-03-01 09:36:16.0
29	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-03-01 15:13:47.0	Válido	2024-03-01 15:13:47.0

## II. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Conforme al cronograma del procedimiento de selección, en concordancia con el numeral 73.1 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 07MAR23, registraron ofertas a través de la plataforma del SEACE, los siguientes postores:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (04) VIVIENDAS EN GUARNICIÓN PNP DE LA URB. CHANU Y LA RESIDENCIA DEL JEFE DE LA X MACROPOL PUNO DE LA CIUDAD DE PUNO			
20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	07/03/2024	17:38:56	Electronico
20406479961	CORPORATIVO LEO S.R.L.	07/03/2024	19:09:59	Electronico
20542702916	CONSORCIO INGENIEROS II	07/03/2024	21:14:16	Electronico
20609409445	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	07/03/2024	22:03:34	Electronico
10739472682	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	07/03/2024	22:30:25	Electronico
20610737235	396 CONSTRUCTORA SERVICIOS E INMOBILIARIA S.A.C.	07/03/2024	22:32:47	Electronico
10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	07/03/2024	22:35:04	Electronico
20603739818	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2024	22:38:14	Electronico
20600935845	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	07/03/2024	22:48:21	Electronico
10407598208	SALDANA YALLE EDWIN ROMAN	07/03/2024	23:51:25	Electronico
20610593829	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	07/03/2024	23:53:47	Electronico

### 2.1. ADMISION DE OFERTA - Verificación de documentación obligatoria:

En concordancia con el numeral 73.2 del Art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Acto seguido, el Comité de Selección se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de la oferta presentada.

**2.2. ADMISION DE OFERTA - Verificación de documentación obligatoria:**

En concordancia con el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Acto seguido, el Comité de Selección se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de la oferta presentada.

N.º	Descripción	Anexos	FORVEC PROJECTS EIRL	*PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
<b>Documentos de Presentación Obligatoria</b>					
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	Anexo N.º 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	MYPE	ANEXO Nº 11	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
<b>ESTADO DE ADMISIBILIDAD</b>			<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>



## COMITÉ DE SELECCIÓN

N.º	Descripción	Anexos	396 CONSTRUCTORA SERVICIOS E INMOBILIARIA S.A.C.	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.
<b>Documentos de Presentación Obligatoria</b>					
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	Anexo N.º 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	<b>MYPE</b>	<b>ANEXO N° 11</b>	<b>PRESENTO</b>	<b>PRESENTO</b>	<b>PRESENTO</b>
<b>ESTADO DE ADMISIBILIDAD</b>			<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>



## COMITÉ DE SELECCIÓN

N.º	Descripción	Anexos	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	CONSORCIO INGENIEROS II	CORPORATIVO LEO S.R.L.
<b>Documentos de Presentación Obligatoria</b>					
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	Anexo N.º 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	MYPE	ANEXO Nº 11	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
<b>ESTADO DE ADMISIBILIDAD</b>			<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>



## COMITÉ DE SELECCIÓN

N.º	Descripción	Anexos	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	AJOSA INGENIERIA S.A.C.
<b>Documentos de Presentación Obligatoria</b>				
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	Anexo N.º 04	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE	CUMPLE
h)	MYPE	<b>ANEXO Nº 11</b>	<b>PRESENTO</b>	<b>PRESENTO</b>
<b>ESTADO DE ADMISIBILIDAD</b>			<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

## DESARROLLO DE NOTAS:

**Nota 1: De la oferta del postor PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA**

Es preciso señalar que, el Postor **PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA** dentro de su oferta a presentado su solicitud de Bonificación del diez por ciento (10) % por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao; sin embargo, para el presente procedimiento de selección no se ha considerado puesto que según lo señalado en el Art. 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones señala que dicho puntaje se otorga según lo siguiente: "f) *Tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial o valor estimado no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00)*", por lo que dicho documento presentado no se está tomando en cuenta para la presente contratación.



**III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

El Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas, consistente en la aplicación del factor de evaluación, según cuadro detallado en la pagina 9:



COMITÉ DE SELECCIÓN

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Oferta Económica										
		FORVECS PROJECTS EIRL	*PUMA ZUNIGA MILAGROS GRECIA	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	CONSTRUC TO RA SERVICIOS E INMOBILIARIA S.A.C.	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	CONSORCI O INGENIERO S II	CORPORATIVO LEO S.R.L.	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	AJOSA INGENIERIA S.A.C.
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100 puntos	S/225,000.00	S/184,990.00	S/182,420.00	S/219,999.00	S/155,500.00	S/190,500.00	S/179,230.00	S/190,000.00	S/222,382.20	S/219,500.00	S/198,000.00
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		69.11	84.06	85.24	70.68	100.00	81.63	86.76	81.84	69.92	70.84	78.54
<b>BONIFICACION 5% POR REMYPE</b>		3.46	4.20	4.26	3.53	5.00	4.08	4.34	4.09	3.50	3.54	3.93
<b>PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES</b>		72.57	88.26	89.50	74.22	105.00	85.71	91.10	85.93	73.42	74.38	82.46
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		11°	4°	3°	9°	1°	6°	2°	5°	10°	8°	7°



**IV. CALIFICACION DE OFERTAS:**

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala:

*“75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*

***75.2 Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación;** salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos.”*

En tal sentido, se procede a realizar la calificación de ofertas de acuerdo al orden de prelación según el siguiente cuadro detallado en la página 11:

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	GONZALES APAZA RANDY STEVENS
<b>B.3 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1 FORMACION ACADEMICA</b>		
<p><b>Requisitos:</b> <b>Un (01) Jefe del Servicio.</b> Título profesional de Ingeniero Civil, Sanitario o Arquitecto del personal clave requerido como Jefe del Servicio. <b>Acreditación:</b></p> <p>El título requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Título requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<p><b>Jefe del servicio</b> <b>Requisitos:</b></p> <p>Tres (3) años como jefe y/o supervisor y/o responsable y/o coordinador y/o residente y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o ingeniero residente en la ejecución de servicios de mantenimiento de todo tipo de infraestructura de edificaciones en general y/u obras en general.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Seiscientos mil con 00/100 Soles (S/600,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 56,000.00 Cincuenta y seis mil con 00/100 soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Servicio de acondicionamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/ mejoramiento y/o remodelación y/o reparación de todo tipo de infraestructura y/o ambientes en general, en el sector público y/o privado.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>



## V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Es oportuno traer a colación lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76. Otorgamiento de la buena pro del del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias que establece:

*76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.*

Que, habiéndose concluido con la calificación de ofertas; de conformidad a lo estipulado en las bases, el Comité de Selección advierte que la oferta económica calificada del postor **F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.** es de S/ 155,500.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles), el cual se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado del presente procedimiento de selección que asciende a la suma de S/ 224,175.61 (Doscientos Veinticuatro mil ciento setenta y cinco con 61/100 soles).

Asimismo, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias preceptúa:

*68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado.*

En ese sentido, de lo antes observado el comité de selección por unanimidad decide solicitar al postor **F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.** la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta en el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud al correo electrónico señalado en el Anexo N° 01 de su oferta.

## VI. ACUERDOS:

El Comité de Selección por decisión unánime acuerda lo siguiente:

- i. **SOLICITAR** al postor **F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.** el detalle de su oferta económica en el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con



el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.

- ii. **POSTERGAR** el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 39-2023-DIRECFIN-PNP-1 PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (04) VIVIENDAS EN GUARNICION PNP DE LA URB. CHANU CHANU Y LA RESIDENCIA DEL JEFE DE LA X MACREPOL PUNO DE LA CIUDAD DE PUNO”**, y se dispone su notificación en el SEACE.

Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las 17:00 horas del 11 de marzo de 2024, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

**LOC PNP LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL**

Presidente Titular

**CAS PNP NATHALIE ALVINA VALDEZ ALVAREZ**

Primer Miembro Titular

**CAS PNP ROCIO ROXANA ECHEVARRIA NORES**

Segundo Miembro Titular